



# TEORIAS CRIMINOLÓGICAS DE LA CRIMINALIDAD EMPRESARIAL: TEORÍA GENERAL DE LA TENSIÓN Y TEORIA DEL AUTOCONTROL

## *CRIMINOLOGICAL THEORIES OF CORPORATE CRIME: GENERAL STRAIN THEORY AND SELF-CONTROL THEORY*

**Juan Manuel Rosas Caro<sup>1</sup>**

**Resumen:** La criminología corporativa es una rama que se especializa en explicar los factores que dan lugar la criminalidad en las estructuras empresariales, por el problema de impunidad e inseguridad que genera la falta de punibilidad a las personas jurídicas por los delitos que son cometidos en su nombre y por medio de ellas, también es por esto que se vuelve necesaria la creación de modelos de responsabilidad penal de personas jurídicas y, por tanto, se formulan teorías criminológicas con respecto a cómo se genera este fenómeno delictual en organizaciones altamente complejas. Las teorías analizadas en el presente artículo explican de forma satisfactoria la criminalidad empresarial, tanto en una escala individual como organizacional, asimismo, enumeran e individualizan los procesos sociales que generan las situaciones que fomentan una cultura criminógena dentro del ámbito empresarial, por esto, las formulaciones de este trabajo tienen ramificaciones para la construcción de modelos de imputación y para la aplicación de sistemas de *compliance* penal.

---

<sup>1</sup> -Estudiante del noveno ciclo en la Universidad de San Martín de Porres sede Lima. Ganador del premio "Darío Herrera Paulsen" 2023. Miembro Principal del Taller de Ciencias Penales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Código ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-5422-9496>

**Palabras clave:** Teoría general de la tensión, criminología corporativa, teoría del autocontrol & responsabilidad penal de personas jurídicas.

**Abstract:** Corporate criminology is a branch that specializes in explaining the factors that give rise to criminality in business structures, which has its origin due to the problem of impunity and insecurity generated by the lack of punishability of legal entities for the crimes that are committed in their name and through them. This is also why it becomes necessary to create models of criminal liability for legal entities and, therefore, criminological theories are formulated regarding how this criminal phenomenon is generated in highly complex organizations. The theories analyzed in this article satisfactorily explain corporate criminality, both on an individual and organizational scale. They also enumerate and individualize the social processes that generate situations that foster a criminogenic culture within the business environment. Therefore, the formulations of this work have ramifications for the construction of attribution models and for the application of criminal compliance systems.

**Keywords:** General strain theory, corporate criminology, self-control theory, criminal liability of legal persons.

### **Introducción:**

El fenómeno de la criminalidad empresarial se suscita en el seno de entidades organizacionales, dentro del derecho penal peruano se han hecho grandes avances en el plano de la punibilidad hacia los actos omisivos que constituyen delitos de las personas jurídicas, la creación de modelos de responsabilidad administrativo-penal implican un intento de conceptualizar el origen criminológico de estas conductas.

El verdadero problema para el derecho penal y para la criminología radica en la complejidad de una respuesta criminológica que implica la complejidad organizacional de las estructuras empresariales, las cuales pueden representar un objeto de estudio realmente insondable. De forma típica, las teorías criminológicas generales buscan explicar el delito en una escala individual, puesto que se proponen entender como el entorno y la

toma de decisiones personales influyen y motivan a un individuo a elegir cometer un delito.

Sin embargo, a pesar de la densa y compleja estructura de las entidades empresariales más grandes, siguen siendo compuestas por individuos, como corolario de esta realidad, los factores de motivación y las circunstancias sociales que afectan a las decisiones de los individuos, también afectan las decisiones que estos tomen en el contexto de la administración de una persona jurídica de alta complejidad organizacional.

El presente artículo pretende realizar un modesto estudio de las teorías criminológicas, que, si bien en su concepción no fueron diseñadas para explicar el fenómeno de la criminalidad empresarial, han tenido desarrollos posteriores hacia la resolución de los problemas que este fenómeno suscita o sus postulados pueden ser exitosamente extrapolados hacia una

adecuada formulación teórica de una explicación criminológica a: ¿Cómo se genera la criminalidad dentro de una empresa?

Las teorías criminológicas formuladas y argumentadas en este artículo, también encuentran su utilidad en ser base para la construcción de modelos de responsabilidad penal para personas jurídicas, por tanto, también son de especial importancia para la experiencia práctica de la aplicación de los sistemas del *compliance penal*, siendo que la aplicación de medidas preventivas para la criminalidad siempre será más efectiva al estar basada en perspectivas criminológicas.

### **La teoría general de la tensión:**

La Anomia es un concepto sociológico que fue acuñado por Emile Durkheim, haciendo referencia a la separación social en nuevas clases sociales durante la revolución industrial, lo que genera una situación de transición que disuelve y abandona las regulaciones sociales previas, dejando al individuo sin un sentido de dirección moral y haciéndolo sentir externo a la normativa social.

Con respecto a la criminología, la teoría de la anomia fue originalmente desarrollada por Robert Merton. Para Merton (1938), anomia refiere no solo a un sentido de no normatividad sino a una característica distintiva de la sociedad americana- su fuerte énfasis

cultural en los deseable del éxito material y logro personal. Estos objetivos eran promovidos como válidos, asumidos y esenciales objetivos que todos deben perseguir. Son los pilares fundamentales del sueño americano. Sin embargo, acceso a oportunidades legítimas para lograr estos objetivos no existen en la misma cantidad para todos, y la cultura americana dice poco sobre cómo se deben lograr estos objetivos. Tomado junto, el énfasis puesto en el éxito material individual en conjunto con el acceso limitado a las oportunidades y la limitada atención que hay para los medios legítimos de obtener logros crea una presión social- condiciones que promueven el comportamiento criminal. Se espera que la gente persiga objetivos materiales, pero el comportamiento que busca este objetivo no está bien regulado o canalizado. Entonces, la gente que no puede obtener los logros de forma legítima busca otros medios para avanzar y a veces recurre a medios criminales. Merton uso su versión de la anomia para explicar porque algunas sociedades tienen mayores tasas de crimen que otras y porque el crimen se concentra en las clases sociales más bajas.<sup>2</sup>. (Benson & Simpson, 2018, p. 74)

<sup>2</sup> With respect to criminology, anomie theory was originally developed by Robert Merton. For Merton (1938), anomie referred not only to a sense of normlessness but to a distinctive feature of American society—its strong cultural emphasis on the desirability of material success and individual achievement. These goals are promoted as worthwhile, indeed, essential objectives that

everyone should pursue. They are the foundational pillars of the American Dream (Messner and Rosenfeld, 2013). However, access to legitimate opportunities to achieve these goals is not equally available to everyone, and American culture says little about how these objectives should be achieved. Taken together, the emphasis placed on individual material success coupled with

En un primer momento la teoría de Merton es entendida como una que busca explicar la afluencia de los crímenes de gente de clase baja, ignorando o no buscando explicar los crímenes de cuello blanco, pero más adelante también fue advertido que los principios sociales de la búsqueda de los logros materiales bajo cualquier costo también eran de consecuencia en la criminalidad de las altas esferas sociales, esta teoría criminológica es conocida como teoría de la tensión.

Dirigiendo la atención a las personas jurídicas y a su criminalidad, reconocemos que las empresas pueden tener un largo listado de objetivos para cumplir, pero en la sociedad capitalista el objetivo más preeminente e imprescindible de la vida económica es la obtención de ganancia y la forma de maximizar la misma a cualquier costo y bajo cualquier método, con lo cual podemos trazar una analogía con la teoría de Merton, que en un principio es para individuos naturales, pero es posible reconocer que la anomia también puede afectar las razones de la criminalidad de personas jurídicas.

Los delincuentes de cuello blanco pueden encarnar características que comúnmente se asocian con otros

delincuentes al examinar la teoría general del delito, ya que algunos utilizan la mentira y el engaño en busca de beneficio personal. Aquellos que participan en delitos de cuello blanco parecen compartir las mismas características que los delincuentes comunes, aunque los delincuentes de cuello blanco no poseen los mismos niveles que los delincuentes comunes. Por ejemplo, se ha descubierto que los delincuentes de cuello blanco exhiben tendencias hedonistas y aprovechan oportunidades criminales para obtener placer y más dinero. Por lo tanto, el autocontrol puede ser relevante cuando se observan las diferencias entre un delincuente de cuello blanco y un individuo en el mundo corporativo que no comete delitos de cuello blanco. (Lugo, 2013, p.26)<sup>3</sup>

Es fácil darse cuenta de que las empresas siempre tienen presente una tendencia criminógena, puesto que en la estructura cultural y organizacional empresarial arquetípica, las empresas son concebidas como entidades que se enfocan en un solo objetivo, el de maximizar las ganancias financieras y, por lo tanto, están

limited access to opportunities and limited attention on legitimate means of achievement creates societal strain—conditions that promote criminal behavior. People are expected to pursue material goals, but goal-seeking behavior is not well regulated or channeled. Hence, people who cannot achieve their goals via legitimate means look for other ways to get ahead and sometimes resort to criminal means. Merton used his version of anomie to explain why some societies have higher crime rates than others and why crime is concentrated in the lower social classes. (Benson & Simpson, 2018, p. 74)

<sup>3</sup> White-collar offenders can embody characteristics that are commonly associated with

other offenders when examining the general theory of crime, for some utilize lying and cheating for the sake of personal gain. Those who engage in white-collar offending appear to share the same characteristics as common criminals, even though white-collar offenders do not possess the same levels as common criminals. For example, white-collar offenders have been found to exhibit hedonistic tendencies and engage in criminal opportunities to gain pleasure and more money. Thus, self-control may matter when one looks at differences between a white-collar offender and an individual in the corporate world who does not commit white-collar offenses. (Lugo, 2013, p.26)

bajo la presión constante de aumentar su efectividad para lograr este objetivo.

Agnew, advierte tres causas de la tensión: el fracaso en lograr metas valoradas positivamente, la eliminación de estímulos valorados positivamente y la presentación de estímulos negativos o nocivos. Mientras que la Teoría General de la Tensión postulaba que cada tipo de tensión llevaba a la desviación por razones ligeramente diferentes, se pensaba que los tres tipos aumentaban la probabilidad de que un individuo experimentara emociones negativas en proporción a la magnitud, duración y recencia del estrés. Más específicamente, Agnew aclaró que las tensiones más propensas a resultar en delitos eran aquellas percibidas como injustas y de gran magnitud, asociadas con bajo control social y que creaban algún incentivo para participar en comportamientos delictivos. Según Agnew, ciertas tensiones y/o una acumulación de tensión a lo largo del tiempo podían hacer que un individuo sintiera ira, frustración u otros estados emocionales desagradables. El crimen/delinuencia se convertía entonces en un medio para aliviar estas emociones negativas inducidas por la tensión cuando las estrategias legítimas de afrontamiento no se utilizaban o no tenían éxito en eliminar la fuente de la emoción negativa. A un nivel básico, entonces, la Teoría General de la Tensión

esencialmente predecía que un individuo se sentía tenso, tenía éxito o no en adaptarse al estrés a través de mecanismos de afrontamiento, y si no tenía éxito, recurría a cualquier medio necesario, incluso ilegal, para corregir la causa original de la tensión. (Langton & Piquero, 2007, p.2)

Añadido a esto, el libre mercado siempre mantiene a todas las empresas bajo la presión de la constante competencia, siendo que si un competidor no está en la mejor forma y sus tácticas no le brindan el mayor ingreso posible en el mercado, simplemente será dejado atrás y otra empresa tomara su lugar en el mercado, es esta competencia e incertidumbre sobre los factores del mercado lo que genera una presión con el potencial de propiciar las circunstancias en las que una persona jurídica elija romper las reglas para lograr sus objetivos a toda costa.

Como una evolución de la teoría de la tensión, frente al vacío de explicación criminógena presente por la atención exclusiva a los delitos cometidos por gente de clase baja, nace la teoría general de la tensión que explica de forma más compleja el origen de la acción criminal, comprendiendo delitos de cuello blanco y como corolario, los delitos de las personas jurídicas.

Benson & Simpson señalan a la teoría de Edward Gross, que discute sobre el enfoque que debe darse a la estructura organizacional de las empresas y la tensión

que estas mismas producen sobre la tendencia criminógena.

Edward Gross toma una visión similar (a la visión de Merton) de desviación empresarial, pero se enfoca más en la cultura y la estructura de las organizaciones más que en la sociedad como conjunto. Gross argumenta que las organizaciones son inherentemente criminógenas, porque están dirigidas a un objetivo, y su actuación se evalúa a través de su efectividad para lograr tales objetivos. Por lo tanto, están continuamente bajo presión para lograr cosas. En adición, las organizaciones siempre enfrentan competencia e incertidumbre cuando trabajan por sus objetivos. El énfasis en el desempeño combinado con la competencia en incertidumbre crea presión para romper las reglas y lograr los objetivos a toda costa.<sup>4</sup> (Benson & Simpson, 2018, p. 75)

### Los generadores de tensión en las estructuras empresariales

Es menester de buscar los puntos de tensión que propician el delito de las personas jurídicas, el ubicar los elementos circunstanciales que generan las variaciones

en la actividad ilícita que se desarrolla en su desempeño social y económico, Según Benson & Simpson, existen cuatro factores que se hipotetiza tienen influencia en la determinación de la intensidad o la ocurrencia del delito organizacional o de persona jurídica.

Primero, el nivel de responsabilidad de una organización o de una subunidad organizacional está directamente relacionado a la probabilidad de la ruptura de ley. Organizaciones que son tomadas como responsables a criterios específicos mediante los cuales se puede juzgar el éxito al lograr un objetivo se encuentran bajo mayor presión sobre su desempeño que las organizaciones cuyo éxito en obtención de logros no está tan estrictamente juzgado.<sup>5</sup> (Benson & Simpson, 2018, p. 75)

El primer elemento descrito como causa generadora de tensión, es la responsabilidad a la que la organización está sometida, si una norma es laxa, la persona sometida al *ius imperium* se verá con mayores oportunidades de vulnerar su vigencia y actuar en contravención al ordenamiento jurídico, esto no necesariamente solo contra las normas

<sup>4</sup>Edward Gross takes a similar view of corporate deviance, but he focuses more on the culture and structure of organizations than on those of society as a whole (Gross, 1978). Gross argues that organizations are inherently criminogenic, because they are goal-directed entities, and their performance is evaluated according to their effectiveness in achieving their goals. Hence, they are continually under pressure to achieve. Further, organizations always confront competition and uncertainty in working toward their goals. The emphasis on performance combined with competition and uncertainty creates pressure to

break rules and to achieve goals at all costs. (Benson & Simpson, 2018, p. 75)

<sup>5</sup> First, the degree of accountability of an organization or an organizational subunit is directly related to the likelihood of rule breaking. Organizations that are held accountable to specific criteria by which success in goal attainment can be judged are under more pressure to perform than organizations whose success in goal attainment is not as strictly judged. (Benson & Simpson, 2018, p. 75)

nacionales, también aplica esta realidad en situaciones de desobediencia de la política propia de la organización si una división no está en estrecho contacto y fiscalización del cuerpo central de la organización, se puede esperar que incurran en faltas a la normativa *intra-organización*.

Es razonable derivar de esta lógica que la desconexión entre cuerpo gubernamental y división puede existir como forma de desviar la responsabilidad penal que deviene de las acciones de los representantes de la empresa. Como forma de remediar tal situación de potencial impunidad y como aliciente para la conducta ilícita debe ser tarea del sistema de *compliance* establecer un mínimo de vigilancia a las sub secciones de la empresa para que no exista la posibilidad de que se vuelvan ajenas a la cultura organizacional general que se debe manejar con complacencia al sistema penal.

Este elemento de orden inicial, también indica a la vigilancia como un elemento de tensión, si la responsabilidad es opresora para la empresa en general en la medida que exige de forma asfixiante resultados de rentabilidad, claramente se convertirá en una importante fuente de tensión, la presión de los directivos, gerente y accionistas sobre la persona jurídica es previsiblemente un factor decisivo que llevara a que se asuman conductas ilícitas para lograr el objetivo de la mayor eficiencia de la rentabilidad, si la presión organizacional no es tan imperiosa se puede

esperar que los agentes de la persona jurídica actuaran en mucha menor medida de forma delictuosa.

Por ultimo en este apartado, debemos llamar la atención sobre otra dimensión de como la vigilancia puede ser un elemento de tensión, tenemos una situación de vigilancia presionadora por parte de los elementos dentro de la institución que están más preocupados por obtener ganancia y aunado a esto una situación de vigilancia y regulación laxa por parte de entidades estatales o del sistema de *compliance* de la empresa, existe pues una fuerte necesidad organizacional por aumentar la rentabilidad del negocio siendo que debemos reconocer la naturaleza de las sociedades de capital como orientadas a maximizar las ganancias y la desidia de los entes reguladores, que resulta en una situación tensa con el desenlace de la ruptura del orden jurídico en favor de un aumento de rentabilidad que contraviene los bienes jurídicos.

Segundo, la presión para incurrir en crimen organizacional está directamente relacionada a la objetividad de medidas de desempeño. Las corporaciones empresariales pueden ser juzgadas y comparadas la una contra la otra en términos de rentabilidad, y su nivel relativo de rentabilidad puede ser determinado por otros.<sup>6</sup> (Benson & Simpson, 2018, p. 75)

<sup>6</sup> Second, pressure to engage in organizational crime is directly related to the objectivity of performance measures. Business corporations can be judged and compared against one another in

terms of their profitability, and their relative level of profitability can be easily determined by others. (Benson & Simpson, 2018, p. 75)

En el segundo supuesto la fuente de la tensión es la competencia objetiva entre empresas en el mercado, por lo general los indicadores de éxito de las empresas son el valor de sus acciones y las ganancias que reporten al final del año fiscal, estos medidores son aceptados universalmente como objetivos del desempeño empresarial, por lo tanto, se vuelven elemento generador de una situación que puede llegar a propiciar la criminalidad de una empresa. El elemento de la competencia es un usual aliciente y la criminalidad es vista como un método factible y aceptable para lograr el objetivo organizacional de la obtención maximizada de ganancia.

Tercero, dentro de empresas, mientras más una subunidad interactúe con el ambiente organizacional, será más probable que se desvíe para lograr objetivos debido a la incertidumbre generada por el ambiente. El ambiente de una organización incluye, mínimo, competencia, proveedores, reguladores estatales y clientes. En conclusión, entre los manufactureros, deberíamos esperar encontrar más actividad ilegal y fraudulenta en departamentos de ventas más que en departamentos de ingeniería. La gente en ventas debe interactuar

regularmente con competidores, proveedores, clientes y reguladores. Estas entidades ambientales son fuente de incertidumbre. Pueden impedir la obtención del objetivo y deben, por lo tanto, ser manejadas. Los ingenieros, por otro lado, están relativamente aislados de las contingencias ambientales y, por lo tanto, tienen menos necesidad de recurrir a medios criminales o fraudulentos para reducir la incertidumbre ambiental.<sup>7</sup> (Benson & Simpson, 2018, p. 76)

Dentro de la organización empresarial por subdivisiones es preciso advertir que ciertos grupos dentro de la empresa no se ven tan expuestos a las tensiones que pueden tener efectos adversos en el juicio de los agentes de la persona jurídica, como cita el ejemplo los agentes de ventas estarán en una situación de mayor propensión criminógena que lo serían los ingenieros de la misma empresa, debido a que la sección de ventas tiene un objetivo más enfocado a la rentabilidad, también se menciona a la incertidumbre y la competencia como elementos que suscitan la tensión dentro de un ambiente empresarial, es de importante utilidad para la técnica del *compliance* el entender que existen diferentes factores de tensión en la misma empresa puesto que la

<sup>7</sup> Third, within corporations, the more a subunit interacts with the organizational environment, the more likely it is to deviate to achieve goals because of the uncertainty generated by the environment. The environment of an organization includes, at a minimum, competitors, suppliers, government regulators, and customers. Thus, among manufacturers, we should expect to find more illegal or fraudulent activity in sales departments than in engineering departments. People in sales must interact regularly with competitors,

suppliers, customers, and regulators. These environmental entities are a source of uncertainty. They can impede goal attainment and must, therefore, be managed. Engineers, on the other hand, are relatively isolated from environmental contingencies and hence have less need to resort to fraudulent or criminal means to reduce environmental uncertainty. (Benson & Simpson, 2018, p. 76)

misma especialización de sus subdivisiones tiene como consecuencia que la presión organizacional se distribuya de forma desproporcional, como corolario ciertos sectores serán más propensos a la criminalidad que otros.

Cuarto y, por último, la presión para incurrir en crimen organizaciones esta inversamente relacionada al desplazamiento del objetivo. Si una organización es amenazada por una falta de éxito para lograr su objetivo manifestado puede ser cambiado a uno de obtención más plausible, entonces la presión para desviar su conducta se disminuye. La habilidad para desplazar los objetivos esta probablemente menos presente para empresas privadas de capital que para organización gubernamentales.<sup>8</sup> (Benson & Simpson, 2018, p. 76)

El asunto del desplazamiento de objetivo es de gran consecuencia y pone énfasis en la urgencia que se le da a la obtención de ganancia como el único objetivo de importancia para la persona jurídica, pero tiene un aporte claro para la efectividad del *compliance* el desplazamiento del objetivo puede ser empleado como técnica para alivianar las condiciones de tensión y así disuadir a la persona jurídica de cometer algún ilícito penal frente a la tensión de las expectativas, mediante el ajuste de los objetivos hacia un ideal más plausible con

respecto a su obtención utilizando medidas racionales y proporcionales.

Es central en el argumento de la teoría de la tensión es la discrepancia entre las metas anticipadas y las alcanzadas, y la capacidad de lograrlas por medios legítimos. La experiencia de la tensión también produce emociones negativas, y algunos individuos son "presionados" hacia el crimen como medio para aliviarlas. Mientras que el afrontamiento inadaptado a menudo toma la forma de delitos como el uso de drogas y la violencia, también puede manifestarse como delito financiero. En esta línea, Langton y Piquero encontraron que la tensión financiera personal explicaba la variación en los delitos ocupacionales de cuello blanco. La tensión es un mecanismo causal único en el sentido de que también se ha medido a nivel organizacional y de industria como un predictor del crimen corporativo. (Pusch & Holtfreter, 2021, p.7)

Es el logro de especial importancia de la teoría general de la tensión (*general strain theory*), el haber diseñado una explicación criminológica del origen circunstancial y ambiental del delito de la persona jurídica. La importancia de estos criterios esta más que nada presente para el bien social y para la implementación adecuada de sistemas de *compliance* penal en las personas jurídicas,

<sup>8</sup> Fourth and finally, pressure to engage in organizational crime is inversely related to goal displacement. If an organization that is threatened by lack of success in achieving its manifest goals can shift to other more attainable goals, then the

pressure to deviate is lessened. The ability to displace goals is probably less available to private for-profit corporations than it is to nonprofit and governmental organizations. (Benson & Simpson, 2018, p. 76)

en el desempeño organizacional de la tarea del oficial de *compliance*, las lecciones criminológicas sobre el origen de la acción penal serán claves como base de la labor preventiva a la que atiende todo sistema de *compliance* aplicado a la realidad empresarial, estos acercamiento hipotéticos ha sido plasmados de tal manera que crean un nexo eficiente entre lo que es el origen conceptual de la criminalidad en la persona jurídica y las vivencias dentro de la organización empresarial que crean las situaciones que propician el delito y la posterior responsabilidad de la persona jurídica, por esto su monumental importancia y aplicación en el acontecer cotidiano de la vida empresarial.

### **Teoría del control social y del autocontrol**

Una teoría popular asociada a la criminalidad de personas jurídicas y por consiguiente de cuello blanco es la del control social, siendo la teoría del auto control propuesta por Hirschi la más conocida, la cual señala a la causa de la criminalidad como una falta de conexión con la sociedad, esto genera que el ambiente que fomenta la criminalidad en los individuos es una combinación entre bajo autocontrol y la oportunidad de cometer delitos.

Esto redundando en la concepción de establecer una igualdad entre el bajo autocontrol con una predisposición de la persona a enfocarse en objetivos de corto

plazo, sin considerar las consecuencias a largo plazo de los actos propios.

El nivel de control que uno tiene sobre sí mismo, según esta teoría se cimienta en las etapas tempranas del crecimiento y que a partir de esto se mantienen constantes toda la vida, estas personas con bajo control sobre sus acciones tienden a aprovechar las situaciones en las que se les presenta una ventaja para cometer un delito porque tienen una tendencia a no pensar bien a largo plazo ni en las consecuencias de sus actos, esto funciona en conjunto con un bajo autocontrol y resulta en individuo con una predisposición a cometer delitos más alta que el de una persona con fuerte autocontrol.

Gottfredson y Hirschi dicen que "pretendemos que nuestra teoría se aplique a todos estos casos, y más. Está destinada a explicar todos los delitos, en todo momento y, de hecho, muchas formas de comportamiento que no son sancionadas por el estado". (...) El delito para Gottfredson y Hirschi no debe definirse en términos estrictamente conductuales o legalistas porque un mismo acto puede ser criminal en algunos contextos y no en otros<sup>9</sup>. (Geis, 2000, p.37)

La teoría del autocontrol es una teoría general de la criminalidad y se puede aplicar a los crímenes de personas jurídicas, no se

<sup>9</sup> Gottfredson and Hirschi say that "we intend our theory to apply to all these cases, and more. It is meant to explain all crime, at all times, and, for that matter, many forms of behavior that are not sanctioned by the state". (...) Crime for

Gottfredson and Hirschi is not to be defined in strictly behavioral or legalistic terms because one and the same act may be criminal in some contexts and not in others. (Geis, 2000, p.37)

hizo esfuerzo para crear presupuestos especiales para crímenes de cuello blanco y otros subtipos, pues se considera que esta teoría comprende y explica cualquier tipo de criminalidad sin importar las características o circunstancias personales del criminal, buscando explicar la conducta primariamente argumentando una falta de autocontrol.

Los defensores del concepto de una criminalidad de cuello blanco han fallado en argumentar su valor científico. Los esfuerzos de Steffensmeier de salvar el concepto apoya nuestra visión de que está fallido y es engañoso. Sus esfuerzos apoyan nuestra contención de que la correlación de la criminalidad de cuello blanco es la misma correlación del crimen normal, la edad de distribución de los criminales es la misma en crímenes de cuello blanco que en otros crímenes, las estadísticas oficiales tienen suficiente validez para muchos propósitos etiológicos, y la búsqueda de la teoría general del crimen tiene gran promesa para la criminología.<sup>10</sup> (Hirschi & Gottfredson, 1989, p. 359)

De la teoría del auto control se desprende que las aquellas personas con bajo autocontrol difícilmente obtendrán una posición de poder en una persona jurídica, por lo tanto no es factible reconocer muchos

delitos de personas jurídicas, dentro de esta teoría, se considera que solo aquellas personas con altos niveles de control sobre sus impulsos y con grandes habilidades de planeamiento a largo plazo son quienes ocupan puestos preminentes en una empresa como para poder definir cultura organizacional o dirigir las operaciones de la persona jurídica.

Por lo tanto, el intentar establecer una teoría criminal especial para los delitos de cuello blanco es un despropósito, en opinión de Hirschi & Gottfredson, en general debido a que no se requiere una explicación específica y porque en comparación con la criminalidad común, la criminalidad de cuello blanco es bastante inusual en comparación con la enorme muestra de crímenes comunes, lo cual claramente puede resultar en una aseveración falaz, pues la cantidad de crímenes y su tasa de comisión, debería ser calculado dentro de parámetros demográficos adecuados que sean aquellos que ameriten una separación en grupos de muestra, es decir, no sería justo analizar la comisión de delitos en un marco de edad, y comparar la comisión de delitos comunes y de cuello blanco para señalar una baja tasa de comisión, sería científicamente más riguroso, separar a los individuos de acuerdo a su estatus y posición de control de empresas para observar la verdadera tasa de comisión dentro de un grupo donde los criminales sean analizados en conjunto con

<sup>10</sup> Advocates of the concept of white-collar crime have failed to make the case for its scientific value. Steffensmeier's efforts to save the concept further support our view that it is flawed and misleading. His efforts support our contention that the correlates of white-collar crime are the same as the correlates of crime, that the age distribution of

offending is the same for white-collar crimes as for other crimes, that official statistics have sufficient validity for many etiological purposes, and that the search for a general theory of crime holds great promise for criminology. (Hirschi & Gottfredson, 1989, p. 359)

sus semejantes en capacidad delictiva específica al problema bajo análisis.

Muchos académicos creen que la subdivisión del campo en un sinnúmero de tipos implícitos en la diversidad de las características humanas y situaciones es obligatoria como requerimiento de una ciencia rigurosa. Es quizás entendible que los académicos especializados en un delito u ofensa en particular se resistieran a incluir su especialidad en una teoría general. Después de todo, si el estudio del absentismo es tan científicamente importante o teóricamente relevante como el estudio de las violaciones a leyes antitrust, las especializaciones deben justificarse en bases no científicas, por su aceptabilidad social o disciplinaria (por ejemplo, el crimen de cuello blanco) o su aparente relevancia contemporánea (crimen femenino). Tales académicos serán forzados a montar una acción de vanguardia contra toda teoría general y todos probablemente emplearán la misma arma.<sup>11</sup> (Hirschi & Gottfredson, 1989, p. 362)

Para Hirschi la existencia de una multitud de explicaciones para distintos tipos de delitos es fútil, y hasta cierto punto se

puede estar de acuerdo con él, en la medida que la subsección criminológica no explique de forma novedosa o notoriamente divergente un tipo de delito que no sea explicado satisfactoriamente, aunque él atribuye el titubeo de la comunidad científica en aceptar una sola teoría general a un interés personal de querer mantener una especialidad por deseos egoístas de relevancia académica personal, la realidad es que hay ciertas especialidades que si merecen tener autonomía, pues los delitos tienen características diferentes, como en el caso del delito de cuello blanco que tiene relevancia social trascendente y tiene importantes incidencias con la teoría de la responsabilidad penal de personas jurídicas.

Ahora bien, los elementos propios de esta teoría general del crimen tiene como centro al autocontrol, siendo que se señala como causa de esta falta de autocontrol a una socialización trunca o ineficaz en la crianza del niño, se advierte como un buenos métodos de crianza que los padres sean apegados a los hijos, que los supervisen y que corrijan las faltas de autocontrol, este tipo de socialización le enseñara al niño a mantener el nivel de control adecuado y lo alejara de conductas desviadas socialmente.

La causa del bajo autocontrol es la inefectiva o incompleta socialización, especialmente inefectiva en la

<sup>11</sup> many scholars believe that subdivision of the field into the countless types implicit in the diversity of human characteristics and situations is called for by the requirements of a rigorous science. It is perhaps understandable that scholars specializing in a particular crime or offender type would resist efforts to include their specialty in a more general theory. After all, if the study of truancy is as scientifically or theoretically important as the study of antitrust violations,

specializations must be justified on nonscientific grounds, by their social or disciplinary acceptability (e.g., white-collar crime) or their apparent contemporary relevance (e.g., female crime). Such scholars will be forced to mount rear-guard actions against general theories, and all are likely to be forced to employ the same weapons. (Hirschi & Gottfredson, 1989, p. 362)

crianza. Padres que son apegados a sus hijos, supervisan a sus hijos de cerca, reconocen la falta de autocontrol, y castigan las conductas desviadas van a socializar a sus hijos hacia el autocontrol. La desaprobación explícita de los padres o de otros que sean seres queridos es la parte más importante de la sanción negativa. Esta perspectiva es aplicada a la criminalidad de padres, tamaño de familia, familias monoparentales, madres trabajadoras y en la escuela.

La socialización ocurre a lo largo de la vida, pero una vez que se haya formado en la niñez, el autocontrol permanece relativamente estable durante toda la vida (aunque aparentemente no la comisión real de delitos, que siempre desciende con la edad) el autocontrol toma en cuenta toda variación por sexo, cultura, edad, y circunstancias y explica todo el crimen, todo el tiempo y muchas formas de comportamientos que no son sancionados por el estado.<sup>12</sup> (Akers, 1991, P. 203)

Es en función a esto que se puede dilucidar que, para la teoría del autocontrol, son dos variables que influyen de forma decisiva en si un individuo va a cometer un delito, la edad del individuo y su nivel de

autocontrol se incide en la edad porque según los análisis empíricos que han sido conducidos por Hirschi y Gottfredson, la real comisión del delito no es alta en personas viejas, sin importar las tendencias que tengan con relación a su autocontrol.

Por medio de la cita, podemos advertir que se hace un especial énfasis en el proceso de socialización, para el derecho penal, aquellos elementos de control social que anteceden al derecho penal son los denominados como de control informal, como la familia, institución religiosa e institución educativa.

El control social es el conjunto de recursos de los que dispone una sociedad a fin de asegurar que los comportamientos de sus miembros sean conformes a las reglas y principios establecidos para asegurar la estabilidad y supervivencia de la misma. El control social busca garantizar que las personas acepten y respeten las normas de convivencia, dirigiendo satisfactoriamente los procesos de socialización. Es posible diferenciar dos formas de control social: control social informal – familia, normas sociales, educación, medios de comunicación, religión, etcétera- y control social formal,

<sup>12</sup> The cause of low self-control is ineffective or incomplete socialization, especially ineffective child-rearing. Parents who are attached to their children, supervise their children closely, recognize lack of self-control, and punish deviant acts will socialize children into self-control. The explicit disapproval of parents or others about whom one cares is the most important negative sanction. This perspective is then applied to the criminality of parents, family size, single-parent families, working mothers, and the school.

Socialization occurs throughout life, but once formed in childhood, selfcontrol remains relatively stable throughout life (although apparently not the actual commission of crimes, since these always decline with age). Selfcontrol accounts for all variations by sex, culture, age, and circumstances and "explains all crime, at all times, and, for that matter many forms of behavior that are not sanctioned by the state. (Akers, 1991, P. 203)

como es el caso del derecho penal. (Villavicencio, 2017, p. 21)

Es en merito a esto, que podemos asimilar que según esta teoría, el derecho penal sería entendido como parte de esta socialización, incluso sin que el sujeto tenga que ser sometido a los efectos de la prevención especial, sino que la prevención general envía un mensaje y tiene finalidad educativa a través de la pena, siendo que la teoría del autocontrol da énfasis a los castigos negativos, esto es también cierto para los medios de control informales, de entre los cuales, se les da mayor peso al agente socializador de la familia, fallando en mencionar al resto de factores que afectan la socialización de las personas generando un posible sesgo en sus análisis o refiriendo a la conceptualización de la socialización como un fenómeno que se da una edad extremadamente temprana, donde el infante solo está en contacto con su familia inmediata.

En lugar de preguntar por qué algunas personas participan en el crimen -como hacen la mayoría de las teorías de la desviación- la teoría del control pregunta por qué la mayoría de las personas se abstienen del comportamiento criminal. La delincuencia se da por sentada; el comportamiento convencional es problemático. En términos positivos, la teoría del control sostiene que las

personas se conforman a los códigos legales porque están vinculadas a la sociedad. En consecuencia, cuando el vínculo de una persona con la sociedad se rompe o se debilita, es libre de participar en la delincuencia, pero no está obligada a hacerlo. Para Hirschi, entonces, la motivación para cometer comportamientos delincuentes y criminales es constante entre las personas y, por lo tanto, no es una variable explicativa.<sup>13</sup> (Matsueda, 1982, p.490)

Al señalar que el autocontrol, el único factor determinante de la conducta criminal, se mantiene constante durante toda la vida, se está menospreciando el efecto de otras instituciones de socialización que aparecen en etapas avanzadas de la vida humana, esto estaría en contravención directa con lo sugerido por Sutherland y tendría repercusión en la criminalidad de personas jurídicas, puesto que Sutherland señalaba que la criminalidad dentro de la empresa se daba por un fenómeno de aprendizaje y de socialización en un ambiente que favorecía las conductas delictivas, según Hirschi entonces, la entrada en un ambiente social que favorece el delito o una empresa con una cultura delictuosa no debería tener ningún efecto en la conducta de una persona con suficiente autocontrol, aunque las teorías actuales de responsabilidad penal de la persona jurídica le dan énfasis especial a

<sup>13</sup> Instead of asking why some persons engage in crime-as do most theories of deviance-control theory asks why most persons refrain from criminal behavior. Delinquency is taken for granted; conventional behavior is problematic. Put positively, control theory maintains that persons conform to legal codes because they are bonded

to society. Accordingly, when a person's bond to society is broken or weakened, he or she is free to engage in delinquency-but is not required to do so. For Hirschi, then, the motivation to commit delinquent and criminal behavior is constant across persons, and thus, is not an explanatory variable. (Matsueda, 1982, p.490)

elementos como la cultura organizacional y los efectos que tiene en los individuos que componen la persona jurídica y como la misma persona jurídica se integra para tomar decisiones operativas en la comisión de delitos.

G & H sostenían que el auto control es aprendido por la socialización y manifiestan que la mayoría de gente son lo suficientemente sociables por las instituciones familiares para evitar involucrarse en actos criminales, aquellos que no están lo suficientemente socializados por la familia eventualmente quizás aprendan el auto control a través de la operación sancionadora de otros sistemas.

Yo también sostengo que el autocontrol se aprende a través de la socialización y manifiesto que a través del tiempo, sancionar las conductas puede llevar a desarrollar el autocontrol... los individuos aprenden de sus padres, colegas y de otros lo que se considera como cosas buenas y malas que hacer y decir en una gran variedad de contextos ... después del periodo inicial de socialización la mayoría de personas conforma mediante el control de su propio comportamiento sin que se aplique

sanciones directamente. Cada sistema social descansa en un grado considerable en la socialización para desarrollar auto control entre la población.<sup>14</sup> (Akers, 1991, p. 209)

En función a esto, Aker está de acuerdo con Hirchsi y Gottfredson en el posicionamiento de la familia como el elemento socializador más importante, puesto que lo reivindica como socializador primordial, pero a diferencia de los progenitores de la teoría del autocontrol, que señalan que la socialización posterior a la etapa exclusiva de socialización familiar es una posibilidad remota, Aker señala que la socialización se ve reforzada por los contextos sociales a los cuales el individuo va a acceder a medida que vaya creciendo, adecuando su comportamiento a una mayor variedad de situaciones sociales, pero aun así estableciendo que es en la socialización familiar que se encuentra una base para el autocontrol, pues establece que cuando hubo una buena socialización inicial la mayoría de personas se conforman con los roles y controlan su propio comportamiento sin que se les aplique sanciones.

Esto es de gran consecuencia para el crimen de cuello blanco y para la criminalidad de personas jurídicas, puesto que reconoce que la socialización no termina con la socialización familiar, que si bien tiene

<sup>14</sup> G&H maintain that self-control is learned through socialization and state that most people are sufficiently socialized by familiar institutions to avoid involvement in criminal acts. Those not socialized sufficiently by the family may eventually learn self-control through the operation of other sanctioning systems.

I also maintain that self-control is learned through socialization and state that over time, sanctioning behavior may lead to the development of self-

control .... Individuals learn from their parents, peers, and others what are considered the right and wrong things to say and do in a variety of contexts .... After the initial period of socialization most people conform by controlling their own behavior without further directly applied sanctions. Every social system relies to a considerable degree on socialization to develop self-control among the population. (Akers, 1991, p. 209)

un efecto transversal en la vida de las personas, cuando la vida avanza, las situaciones y círculos sociales también lo hacen lo cual repercute en el aprendizaje de lo que es socialmente aceptable y sobre el autocontrol.

Es sencillo ubicarse en un ejemplo similar al que ofrecía Sutherland en el cual una persona joven entra a un rubro empresarial, en el cual sus superiores entrenadores y encargados, como administradores, lo introducen a las prácticas ilegales de la empresa, con miras de obtener mayores ganancias, y es en este proceso de socialización posterior a la socialización que se puede generar una falta de autocontrol ante ciertas conductas, puesto que el sentido de autocontrol no puede ser tan universal que alcance su magnitud completa al socializar en un solo círculo social inicial, siendo que puede postularse la existencia de múltiples estadios de socialización con diferentes grados de complejidad, lo cual repercute en el análisis de los efectos de la cultura organización en los empleados de una persona jurídica como un ente socializador y sus consecuencias en el autocontrol de los individuos.

Para la teoría del autocontrol y control social, como ya ha sido establecido, el elemento único y más importante de la predisposición conductual del individuo va a estar constituido por la vinculación que el individuo tenga por la sociedad, lo cual tiene incidencia directa en el nivel de autocontrol que exhibirá en su vida, esta vinculación

tiene 4 elementos, que serán descritos a continuación:

### **Elemento de apego:**

La esencia de la internalización de las normas, consciencia, o superego entonces yace en el apego de unos individuos a otros (...) explicaciones de las conductas desviadas basadas en el apego no dan pie a la pregunta, pues la extensión por la cual una persona está apegada a otra se puede medir independientemente de su conducta desviada. Además, cambios o variaciones en conducta se explica de tal manera que no se usan las nociones de internalización o superego.

Aunque el apego por sí mismo no comprende todo el significado de la internalización, el apego y las creencias combinadas parecieran dejar un pequeño residuo de control interno que no es susceptible en principio a mediciones directas.

La dimensión del vínculo a la sociedad convencional se encuentra en la mayoría de la investigación y teoría orientada al control social y la teoría de F. Ivan Nye sobre control interno y control indirecto refiere al mismo elemento, aunque evitemos el problema de explicar los cambios en el tiempo al localizar la consciencia en el vínculo antes que hacerlo parte de la personalidad.<sup>15</sup> (Hirschi, 2002, pp. 18-19)

---

<sup>15</sup> Attachment

The essence of internalization of norms, conscience, or superego thus lies in the

El primer elemento señala hacia el apego a otros individuos, lo cual a su vez, nos lleva a entender que la fidelidad a las normas se deriva de una fidelidad a la sociedad en general, porque hay elementos de las mismas que nos sujetan de forma emocional a la vida en la sociedad, lo cual propicia el control interno, que refiere a la internalización de las normas en la mente del individuo permitiendo que uno mismo vigile y regule sus propias acciones, en lo que debe ser entendido como un ejercicio de autocontrol.

Se trata de un control indirecto que ejerce la sociedad sobre los individuos, en primera instancia se señala la preponderancia de la socialización inicial, pues es el vínculo familiar lo que va a determinar nuestra futura fidelidad al derecho, en este sentido se debe precisar que no solo el apego genera este fenómeno de control internalizado, se debe contemplar la incidencia de los demás elementos en el comportamiento.

Es corolario de lo sostenido en la teoría observar que el apego al entorno es algo cambiante para los seres humanos que se desempeñan en sociedad, no se debe vincular la consciencia del individuo a su conexión con un entorno o una serie de personas, aquí es donde el resto de los

elementos entra para regular el actuar del individuo.

Este elemento de la teoría del autocontrol es trascendente para explicar la criminalidad de personas jurídicas, una vez más echando mano al concepto de cultura organizacional que es propio de una visión de autorresponsabilidad o postura mixta, si recordamos a Sutherland, el postulaba que la conducta criminal en las empresas era un resultado de que el entorno forzaba la adopción de nuevos valores a los ingresantes, si aplicamos esto a la teoría del autocontrol, podría señalar a ubicar la consciencia del individuo dentro de lo que es el entorno, pero para explicar el nacimiento de una empresa con una cultura organizacional dirigida a cometer delitos entonces se debería tratar de la asociación de personas que no están adecuadamente socializadas.

#### **Elemento de compromiso:**

Si el apego a otros es la contraparte sociológica del superego o consciencia, el compromiso es la contraparte del ego y el sentido común. (...)

El concepto de compromiso asume que la organización social es tal que los intereses de la mayoría de personas se verían vulnerados si

---

attachment of the individual to others (...) explanations of deviant behavior based on attachment do not beg the question, since the extent to which a person is attached to others can be measured independently of his deviant behavior. Furthermore, change or variation in behavior is explainable in a way that it is not when notions of internalization or superego are used. Although attachment alone does not exhaust the meaning of internalization, attachments and beliefs combined would appear to leave only a small residue of "internal control" not susceptible in principle to direct measurement.

This dimension of the bond to conventional society is encountered in most social control-oriented research and theory. F. Ivan Nye's "internal control" and "indirect control" refer to the same element, although we avoid the problem of explaining changes over time by locating the "conscience" in the bond to others rather than making it part of the personality. (Hirschi, 2002, pp. 18-19)

fueran a involucrarse en actos criminales. La mayoría de la gente, simplemente por el proceso de vivir en una sociedad organizada, adquirir bienes, reputación y prospectos no querrán tomar el riesgo de perderlo. Estas acumulaciones son el seguro de la sociedad de que todos seguirán las reglas.<sup>16</sup> (Hirschi, 2002, p.21)

El compromiso es asimilado por el individuo como aquello que representa el vínculo que tiene con la sociedad que le permite reconocer el contrato social como algo beneficioso por un afán de mantener las cosas que tiene en la sociedad al ver su bienestar como una consecuencia del orden legal, exhibirá compromiso y defenderá el sistema normativo. No solo se trata de defender lo que uno tiene contra los que no respetan el orden y querrían tomarlo por la fuerza, sino el temor de perder lo que se tiene por no seguir las normas, pues al estar bien establecido en la sociedad no habría razón discernible para arriesgarse a cometer actos delictivos.

Para una persona jurídica el efecto debería ser el mismo que para una persona natural, si la persona jurídica tiene un desarrollo económico y posición social deseable en la sociedad entonces no habría razón para que se oponga o que rompa las normas sociales, esto se puede señalar como una falla de la teoría, puesto que la

incidencia de criminalidad en personas jurídicas se da muchas veces en empresas exitosas que son parte del establishment y líderes industriales, en general estos actores delictuales son unos que tienen mucho que perder si se les descubre, así como deberían tener un apego y compromiso más fuerte a la sociedad y sus normas, puesto que han prosperado dentro de las reglas, la teoría del autocontrol designa al criminal como un desadaptado social desde el inicio de su vida.

La investigación contemporánea ha comenzado a considerar el papel de la moralidad en el comportamiento criminal y el rol que la moralidad juega al interactuar con el autocontrol para producir resultados individuales negativos. Liderando esta discusión está Wikström, quien ha integrado el autocontrol y la moralidad en su teoría de la causalidad del crimen. La teoría de la acción situacional incorpora la moralidad a la perspectiva del autocontrol al sugerir que la moralidad es el mecanismo que uno emplea al decidir cometer un crimen. Aquellos con alta moralidad no se involucran en el crimen independientemente de su nivel de autocontrol o su oportunidad de cometer el delito. Al poner a prueba esta suposición, Wikström y Svensson encontraron que tanto el autocontrol como la moralidad tenían un efecto en

<sup>16</sup> Commitment

If attachment to others is the sociological counterpart of the superego or conscience, commitment is the counterpart of the ego or common sense. (...)

The concept of commitment assumes that the organization of society is such that the interests of most persons would be endangered if they were

to engage in criminal acts. Most people, simply by the process of living in an organized society, acquire goods, reputations, prospects that they do not want to risk losing. These accumulations are society's insurance that they will abide by the rules. (Hirschi, 2002, p.21)

la delincuencia, pero que el efecto del autocontrol dependía de, o estaba condicionado por, los niveles individuales de moralidad. (Rocque, et. al, 2016, p.521)<sup>17</sup>

Una forma de explicar este comportamiento, implicaría que la socialización inicial consagrara un sistema de valores que no se condice con la norma jurídica, una persona que es educada para poner las ganancias por encima del imperio de la ley o una cultura que posiciona la ganancia sobre todas las cosas y que tiene al éxito material como el objetivo de toda la estructura social, podría señalar no a un fallo en la socialización sino a una corrupción de los valores sociales, en este sentido podríamos señalar a una falta de compatibilidad entre valores sociales y normativa como la explicación de estos sucesos, aunque eso crearía una serie de problemas para la teoría, pues rebasaría la explicación que ofrece, no está contemplada la incompatibilidad axiológica como generadora del delito para la teoría del autocontrol.

### **Elemento de involucramiento:**

<sup>17</sup> contemporary research has begun to consider the role of morality in criminal behavior and the role that morality plays in interacting with self-control to produce poor individual outcomes. Leading this discussion is Wikström, who has integrated self-control and morality into his theory of crime causation. Situational action theory incorporates morality into the self-control perspective by suggesting that morality is the mechanism that one employs when deciding to commit a crime. Those with high morality do not engage in crime regardless of their level of self-control or their opportunity to commit crime. Testing this assumption, Wikström and Svensson found that both self-control and morality had an effect on offending, but that the effect of self-control relied on, or was conditional upon, individual levels of morality. (Rocque, et. al, 2016, p.521

Involucramiento o absorción en actividades convencionales es entonces usualmente parte de la teoría del control. La suposición, ampliamente compartida, es que una persona puede estar simplemente demasiado ocupada haciendo cosas convencionales como para encontrar tiempo de realizar actividades desviadas. La persona involucrada en actividades convencionales, él no puede ni pensar en actos desviados, mucho menos actuar sobre estas inclinaciones. (...)

La visión de que "la pereza es la madre de todos los males" ha recibido un tratamiento sofisticado en los ensayos sociológicos sobre la delincuencia. (...) <sup>18</sup> (Hirschi, 2002, p. 22)

El involucramiento señala a la existencia de dos mundos distintos uno de actividades convencionales y socialmente aceptables, y otro de actividades delictuosas, según la teoría del autocontrol estas actividades difícilmente están en

<sup>18</sup> Involvement

Involvement or engrossment in conventional activities is thus often part of a control theory. The assumption, widely shared, is that a person may be simply too busy doing conventional things to find time to engage in deviant behavior. The person involved in conventional activities is tied to appointments, deadlines, working hours, plans, and the like, so the opportunity to commit deviant acts rarely arises. To the extent that he is engrossed in conventional activities, he cannot even think about deviant acts, let alone act out his inclinations. (...)

The view that "idle hands are the devil's workshop" has received more sophisticated treatment in recent sociological writings on delinquency. (Hirschi, 2002, p. 22)

contacto o en proximidad, por no decir que señala que el contacto es imposible.

Se asume que si una persona está muy involucrada, digamos, en estudiar, y posteriormente, en trabajar en un empleo convencional, no va a tener el tiempo para verse tentado por lo que ofrecen las actividades delictuales, se trata de señalar la virtudes de una cultura de absorción del trabajo como una herramienta que aleja a las personas de los vicios, algo que resulta poco creíble, debido a que en el delito que se origina en las empresas, muchas veces la oportunidad delictiva se presenta durante las operaciones normales, llevar contrabando en un cargamento normal, sobornar a un funcionario en un concurso público por una concesión, etc. Estos ejemplos señalan una serie de situaciones donde la actividad criminal se utiliza para obtener resultados que se obtendrían, de forma más esforzada, mediante el involucramiento en actividades convencionales, así que ambos tipos de actividad, criminales y convencionales existen de forma entrelazada en el discurrir común de la vida empresarial.

Se parte de la idea de que el contexto empresarial es diametralmente opuesto a un ambiente que fomente el delito, esto probablemente se considera por medio de la separación entre delito común y delito de cuello blanco, pues es cierto que un ambiente empresarial no fomenta los delitos comunes o delitos de calle, en la medida que estos tienen ocurrencia en un ambiente muy distinto, pero es bastante obvio que la teoría del autocontrol no contempla que los delitos de cuello blanco o cometidos dentro de un contexto empresarial, tengan una incidencia

lo suficiente grande como para necesitar una explicación propia, es un problema que se origina primariamente por la búsqueda de una formula universal de explicación que admite la adaptación de la explicación a traves del cambio de contextos, lo que genera que se estanque cuando su narrativa se ve interrumpida.

### **Elemento de creencia**

La teoría del control social asume la existencia de un sistema de valores común dentro de la sociedad o grupo cuyas normas están siendo violadas. Si el criminal está comprometido a un sistema de valores diferente del de la sociedad convencional, entonces hay, dentro del contexto de la teoría, nada que explicar. La pregunta es, ¿Por qué una persona viola las reglas en las que cree? No es, ¿Por qué las personas difieren en sus creencias sobre lo que se considera una conducta buena y deseable? La persona, se asume, ha sido socializada (quizás imperfectamente) al grupo cuyas leyes está violando; el desviamiento no es una cuestión de un grupo imponiendo sus reglas a miembros de otros grupos. En otras palabras, no solo asumimos que el desviado ha creído en las reglas, sino que asumimos que cree en las reglas mientras las rompe. (Hirschi, 2002, p. 23)

La idea de un sistema de valores común (o más exactamente, único) es consistente con el hecho, o presunción, de la variación en la

fortaleza de creencias morales. No hemos sugerido que la delincuencia está basada en creencias contrarias a la moral convencional; nosotros no sugerimos que los delincuentes no crean que los actos delincuenciales estén mal. Ellos bien pueden creer que sus actos están mal, pero el significado y eficacia de tales creencias son contingentes sobre otras creencias y, por supuesto, sobre la fuerza de otros vínculos al orden convencional.<sup>19</sup> (Hirschi, 2002, p. 27)

El último elemento es el de la creencia, puesto que los individuos no solo obedecen la ley por fuerza de perder lo que tienen o por el apego a la sociedad, sino que los elementos previos llevarán a que se genere una convicción en el individuo con respecto a la validez de las normas que sigue y con respecto al sistema de valores a los cuales responde.

Es la incidencia de la creencia lo cual da lugar a un verdadero autocontrol, pero la creencia no está necesariamente arraigada en la norma jurídica, debemos entender que la creencia se deposita en el sistema de valores imperante que es el dispositivo definitorio de lo que es la justicia, como

sabemos la diferencia de sociedades también conlleva una diferencia en los sistemas de valores, pero esto no sucede intra sociedad, existen teorías que postulan la diferencia de sistemas de valores para el bajo mundo y para la alta sociedad, se argumenta que ambos extremos sociales tienen conductas que irrumpen con el orden social debido a que no comparten las creencias morales o ética que mantiene el resto de la sociedad.

Pero, en realidad el sistema de valores es igual en toda la sociedad y aquellas personas que violan el orden lo hacen mientras creen en los valores que están rompiendo, pero la creencia debe existir en consonancia con los otros elementos, sino hay apego y compromiso con las normas, entonces no hay ningún aliciente para no aprovechar una oportunidad, aunque hacerlo contravenga nuestra creencia de los que es correcto.

### **Teoría del autocontrol aplicada al ambiente de las personas jurídicas.**

El criminólogo Lasley señala que las teorías que antecedieron al autocontrol se veían incapaces de solucionar el problema de que origina el deseo inflado, puesto que los demás teorizan que se debe a alicientes

<sup>19</sup> Belief

the control theory assumes the existence of a common value system within the society or group whose norms are being violated. If the deviant is committed to a value system different from that of conventional society, there is, within the context of the theory, nothing to explain. The question is, "Why does a man violate the rules in which he believes?" It is not, "Why do men differ in their beliefs about what constitutes good and desirable conduct?" The person is assumed to have been socialized (perhaps imperfectly) into the group whose rules he is violating; deviance is not a question of one group imposing its rules on the members of another group. In other words, we not only assume the deviant has believed the rules,

we assume he believes the rules even as he violates them.

The idea of a common (or, perhaps better, a single) value system is consistent with the fact, or presumption, of variation in the strength of moral beliefs. We have not suggested that delinquency is based on beliefs counter to conventional morality; we have not suggested that delinquents do not believe delinquent acts are wrong. They may well believe these acts are wrong, but the meaning and efficacy of such beliefs are contingent upon other beliefs and, indeed, on the strength of other ties to the conventional order. (Hirschi, 2002, p. 27)

como el dinero y el poder, Lasley señala que la teoría del Autocontrol ha sido ampliamente ignorada por el desarrollo criminológico mainstream.

De acuerdo con la teoría de Hirschi sobre el control, "los actos delincuenciales resultan del vínculo del individuo con la sociedad si este vínculo está débil o roto". Este vínculo está compuesto de 4 elementos interseccionales: apego, compromiso, involucramiento y creencia. Específicamente, apego a otros convencionales, compromiso a líneas de acción convencionales, involucramiento en actividades convencionales, y creencia en un sistema común de valor, fortalecen el vínculo social, y, por lo tanto, restringen el comportamiento criminal. Sin embargo, al formular la teoría del control presente de delitos de cuello blanco de ejecutivos, es necesario conceptualizar los elementos ya mencionados dentro del contexto de los ejecutivos y la fuente primaria de control inmediato de los ejecutivos- la empresa. Desde esta perspectiva, es la fortaleza del vínculo entre el ejecutivo y la empresa que regula el involucramiento criminal.<sup>20</sup> (Lasley, 1998, p. 348)

Lasley señala que se necesita adaptar el sistema de autocontrol a un nuevo elemento socializador el cual es la empresa, entonces difícilmente estaríamos hablando de la misma teoría de Hirsch, puesto que una característica fundamental de esta era que la socialización más importante y la que determinaba el comportamiento para el resto de la vida sería la inicial que se da en el entorno familiar.

El hecho de que se precise recurrir a una recalibración del concepto de socialización para adaptar la teoría a un subtipo de delitos implica que la teoría en primer lugar no tiene las capacidades para ser una explicación universal, en todo caso se permite reacomodar el paradigma de la socialización inicial para reconocer la existencia e importancia de diferentes entornos de socialización que aportan nuevas pautas al autocontrol del individuo, para adaptar la teoría del autocontrol al entorno empresarial Lasley postula 4 teoremas que explican el crimen de cuello blanco que tiene incidencia a través de las personas jurídicas.

Teorema 1. Mientras sea más fuerte el apego entre ejecutivos, managers, compañeros de trabajo y la empresa, será más baja la frecuencia de un delito de cuello blanco por parte de un ejecutivo.

<sup>20</sup> According to Hirschi's control theory, "delinquent acts result when an individual's bond to society is weak or broken". This bond is composed of four interrelated elements: attachments, commitments, involvements, and beliefs. Specifically, attachments to conventional others, commitments to conventional lines of action, involvements in conventional activities, and belief in a common value system strengthen the societal bond and, therefore, restrain criminal

behavior. However, in formulating the present control theory of executive white-collar crime, it is necessary to conceptualize the latter elements within the context of the executive and the executive's primary source of immediate control—the corporation. From this perspective, it is the strength of the bond between the executive and the corporation that regulates criminal involvement. (Lasley, 1998, p. 348)

Dentro de la empresa es el administrador del cual los empleados buscan la aprobación, apoyo y gratificación. Entonces, es análogo a la relación padre e hijo, se argumenta que el vínculo de apego entre ejecutivos y administradores convencionales es instrumental en disuadir los crímenes de cuello blanco. Siguiendo esta línea de pensamiento, es la pérdida potencial del respeto del administrador lo que el ejecutivo considera cuando contempla un crimen contra la empresa. Teóricamente hablando, esos trabajadores que no valoran las opiniones, ideales, y expectativas de sus supervisores no les importara sobre las consecuencias de sus actos; entonces, ellos son libres de violar las regulaciones y políticas de la empresa.

Los ejecutivos tienen más probabilidades de mantener amistad con compañeros de trabajo que comparten la misma participación en la conformidad con la empresa. El delito de cuello blanco, entonces, debería enclaustrarse en apego a los colegas basado en una falta colectiva de actitud convencional hacia el lugar

de trabajo. Contrariamente, el crimen de cuello blanco debería verse limitado en círculos de amistad, donde la empresa es altamente respetada.<sup>21</sup> (Lasley, 1988, pp. 348-349)

Este primer teorema se identifica con el elemento de apego que caracteriza a la teoría del autocontrol, se señala que el apego actúa como un elemento disuasor de la comisión del delito, al mencionar que al existir fidelidad hacia el administrador o hacia la empresa, la comisión del delito se dificulta al generar tensión en la consciencia del individuo.

Pero la reestructuración de la teoría permite que se pueda explorar una visión diferente con respecto al origen del delito de la persona jurídica, el de una socialización exitosa dentro del entorno empresarial, como la que describía Sutherland, en este ejemplo hipotético de socialización el proceso se da en favor de un sistema de valores antiético, en el cual se genera el apego y el compromiso hacia la ganancia sobre los demás bienes que el individuo puede esperar obtener. Entonces el comportamiento criminal sería uno de fidelidad con los valores de la persona jurídica, a su vez, estos valores

<sup>21</sup> Theorem 1. The stronger the attachment among an executive, management, co-workers, and the corporation, the lower the frequency of an executive's white-collar offending. (...) within the corporation it is the manager from whom the employee seeks approval, support, and gratification. Therefore, analogous to the parent/child relationship, it is argued here that the bond of attachment between executives and conventional managers is instrumental in deterring white-collar crime. Following this line of reasoning, it is the potential loss of a manager's respect that the executive considers when contemplating a crime against the corporation.

Theoretically speaking, those workers who do not value the opinions, ideals, and expectations of their supervisors will not care about the consequences of their acts; therefore, they are free to violate corporate policies and regulations. executives are most likely to maintain friendships with co-workers who share similar stakes in corporate conformity. White-collar crime, then, should cluster about peer attachments based on a common lack of conventional attitudes toward the work place. Conversely, white-collar crime should be limited within friendship circles where the corporation is held in high regard. (Lasley, 1988, pp. 348-349)

representarían una cultura organizacional efectivamente funcionando como un *mens rea*.

Teorema 2. Mientras más fuerte sea el compromiso de un ejecutivo a la línea de acción empresarial, más baja será la frecuencia de una ofensa de cuello blanco por parte de un ejecutivo.

Este estudio asume que niveles individuales de delitos de cuello blanco son afectados por compromisos de ejecutivos a las líneas de acción empresariales. Mas específicamente, tales compromisos se presumen incluyen un amplio margen de actividades relacionadas a potencial avance de carrera. Esta lógica, en efecto, implícita que los ejecutivos están vinculado a la conformidad empresarial a través de altas aspiraciones que buscan alcanzar en su lugar de trabajo.<sup>22</sup> (Lasley, 1988, p. 350)

El compromiso en el ambiente empresarial se mide a través de la expectativa que tenga el ejecutivo de obtener un ascenso siguiendo las normas de la empresa, es preciso recordar que la persona jurídica puede tener culpabilidad de los actos realizados en su nombre no solo por tener una cultura organizacional contraria a la ley, sino por no observar el

deber de cuidado suficiente como para prevenir las actividades de aquellos con la autoridad para instrumentalizar la persona jurídica.

Por lo tanto, el potencial criminal puede ser el siguiente, el ejecutivo se mantiene comprometido con las normas y cultura de la empresa, siendo que sus acciones representan el *mens rea* de la persona jurídica, y por lo tanto la misma es culpable de lo que haga su representante. Por otro lado, tenemos la hipótesis de que un ejecutivo no vea capacidad de mejorar su situación sin recurrir a algún medio delictivo, por lo cual se sirve de su posición y de la empresa para realizar un acto delictivo que le reporte beneficios, igualmente la persona jurídica es culpable por no exhibir el cuidado debido como para prevenir tales comportamientos.

Teorema 3. Mientras más fuerte sea el involucramiento de un ejecutivo en actividades empresariales más baja será la frecuencia de una ofensa de cuello blanco por un ejecutivo.

Con respecto a este argumento, el grado en el cual un ejecutivo se involucra en actividades relacionadas al trabajo es altamente variable. En un extremo están los ejecutivos que gastan la mayor parte de sus horas de trabajo (y horas libres) cumpliendo compromisos de negocio inmediatos o

<sup>22</sup> Theorem 2. The stronger the commitment of an executive to corporate lines of action, the lower the frequency of an executive's white-collar offending. (...)

This study assumes that individual levels of white-collar crimes are affected by executive commitments to corporate lines of action. More specifically, such commitments are presumed to

include a broad range of activities relating to the potential for career advancement. This logic, in effect, implies that executives are bound to corporate conformity through high aspirations to achieve at their work place. (Lasley, 1988, p. 350)

futuros. Además, algunos ejecutivos pueden elegir gastar su tiempo de ocio en actividades sociales patrocinadas por la empresa. En el otro extremo están los ejecutivos que restringen su involucramiento con la empresa al mínimo que se requiere para mantener el empleo. Estos empleados que se involucran muy poco, que tienen el tiempo y la oportunidad de involucrarse en actos desviados, se hipotetiza que ellos son la clase más probable de cometer delitos de cuello blanco.<sup>23</sup> (Lasley, 1988, p. 350)

Este elemento del involucramiento es igual de defectuoso que en la formulación original de la teoría, pues es en el discurrir común de las empresas donde se presentan las oportunidades delictivas, sin que la empresa tenga una tendencia por su cultura organizacional a ser una organización delictiva, pues la mayoría de los delitos propios de las empresas se dan como oportunidades de expandir el margen de ganancia de sus operaciones puramente legales y conformes con las normas.

Es entonces claro que no es consecuente con la realidad señalar al estar ocupado como un elemento que seriamente influye en la comisión potencial de delitos

para aquellos operarios de una persona jurídica, en términos prácticos, no existen actividades neutras de delincuentes o de gente decente, en especial en el ambiente empresarial toda actividad comercial puede ser desvirtuada para afectar los bienes jurídicos y derivar en responsabilidad de personas jurídicas.

Teorema 4. Mientras más fuerte sea la creencia de un ejecutivo en las reglas de la empresa, más baja será la frecuencia de ofensas de cuello blanco cometidas por el ejecutivo.

Se presume aquí que la variación en la extensión en la cual los ejecutivos creen en reglas empresariales influencia la decisión de cometer o no cometer un delito de cuello blanco. A pesar de que puede haber unanimidad con relación a lo que constituye un comportamiento empresarial adecuado. Por ejemplo, un sistema común de valores, muchos ejecutivos pueden verse a sí mismos como "por encima de las reglas". Esta actitud, que refleja una creencia débil en la validez de las normas corporativas, como corolario se asume que libera al ejecutivo para cometer actos delictivos relacionados a su trabajo.<sup>24</sup> (Lasley, 1988, p. 351)

<sup>23</sup> Theorem 3. The stronger the involvement of an executive in corporate activities, the lower the frequency of an executive's white-collar offending. With regard to this argument, the degree to which an executive becomes involved in work-related activities is highly variable. At one extreme are the executives who spend most of their working hours (and nonworking hours) fulfilling immediate and future job commitments. Moreover, some executives may choose to spend their leisure time engaging in social activities sponsored by the corporation. At the other extreme are the

executives who restrict their corporate involvement to the minimum level that is needed to maintain their employment. These low-involvement employees, who have the time and opportunity to engage in deviant acts, are hypothesized here as the most probable class to have engaged in white-collar offending. (Lasley, 1988, p. 350)

<sup>24</sup> Theorem 4. The stronger the belief of an executive in the rules of the corporation, the lower the frequency of an executive's white-collar offending. (...)

La creencia en los valores de la empresa crea un concepto interesante, las empresas que están organizacionalmente dispuestas a cometer delitos tienen una serie de valores que muestran al público, pero personas como los ejecutivos que son parte con autoridad del engranaje de la persona jurídica deben de conocer los verdaderos valores de la empresa, por lo tanto para el juzgador puede parecer que aquellos integrantes de alto nivel operan en contravención con el sistema de valores de la empresa, sin considerar que los valores en los que ellos creen son los verdaderos valores, esto crea una problemática con respecto a donde ubicar precisamente la cultura de la organización y su mente culpable, en el grueso de los trabajadores que creen en la aparente axiología de la empresa o en los directores y ejecutivos que operan con su propio sistema de valores, se puede concluir que como son estos últimos los que tienen poder de decisión dentro de la empresa que los objetivos y valores que compartan serán los propios de la persona jurídica.

La criminalidad de cuello blanco ha disfrutado de una gran cantidad de significados. Los crímenes cometidos por empresas contra empresas, por empresas contra la sociedad y por empleados contra empresas, todas estas definiciones han sido colocadas

dentro del reino de los delitos de cuello blanco.<sup>25</sup> (Lasley, 1988, p. 351)

Finalmente, se debe aclarar que la definición con la cual se debe entender el análisis que se ha hecho en múltiples partes del capítulo, responde a unas definiciones específicas del delito de cuello blanco, siendo que se debe entender en el sentido de instrumentalización o representación de la persona jurídica en función de representar a su cultura organizacional delictual o de forma alternativa el utilizar a la persona jurídica fuera de sus objetivos como organización, pero manteniendo su culpabilidad en función al deber de cuidado que debe tener la misma frente a la obligación que tiene de prevenir el delito dentro de sus filas.

### Conclusiones:

El fenómeno de la criminalidad empresarial ha recibido amplia atención en el plano del desarrollo dogmático penal, pero para una adecuada construcción de modelos de imputación que sustenten con legitimidad el ejercicio del ius puniendi sobre las personas jurídicas es necesario dar especial atención a las teorías criminológicas que explican de forma fundamental como se suscitan las culturas infieles al derecho penal y, como corolario, como se producen las conductas típicas como resultado de esta situación organizacional.

It is presumed here that variation in the extent to which executives believe in corporate rules influences that decision to commit or not to commit a white-collar crime. Although there may be unanimity with regard to what constitutes "proper" corporate behavior, i.e., a common value system, many executives may view themselves as "above the rules." This attitude, which reflects weak belief in the validity of corporate norms, is

therefore assumed to free the executive to commit work-related criminal acts. (Lasley, 1988, p. 351)  
<sup>25</sup> white-collar offending has enjoyed a plethora of meanings. Crimes committed "by corporations against corporations, by corporations against society, and by employees against corporations" have all been placed within the realm of white-collar crime. (Lasley, 1988, p. 351)

La teoría general de la tensión señala a la cultura social que ejerce presión sobre los individuos y las empresas por generar la mayor cantidad de ganancia económica como sea posible, esto es visto como el objetivo definitivo, tanto de los individuos como de las empresas, por tanto, esta explicación se encarga de la escala individual y organizacional.

Este objetivo de obtener ganancia representa el mayor elemento de presión que impulsa los actos de los individuos y, como corolario, de las empresas, entonces considerando que el mercado siempre representa un factor de incertidumbre y que incentiva la competencia, estos factores de presión son perfecto caldo de cultivo para generar una situación en la cual los individuos decidirán que los beneficios que podría reportar el acto ilícito son de mayor peso que las consecuencias, si este razonamiento está implantado en la cultura organizacional, entonces los individuos serán muy propensos a cometer delitos.

La teoría del autocontrol añade mucho a las perspectivas formuladas por la teoría de la tensión, puesto que describe cual es el proceso de socialización que implanta los valores provenientes de la sociedad hacia el individuo, siendo que el sistema de valores que sea implantado en el individuo tendrá fuertes implicancias en las tendencias criminógenas que tendrá en el futuro. Por tanto, al analizar los 4 elementos de: compromiso, apego, involucramiento y creencia podremos dilucidar si la cultura bajo la cual el individuo ha sido socializado genera un mayor riesgo de cometer delitos.

Esto tiene repercusiones para la criminalidad empresarial, puesto que al entrar a una empresa los individuos son socializados bajo los preceptos de la cultura empresarial y asumen los mismos 4 elementos que han tenido en su socialización primaria, por tanto, esto explica de forma pormenorizada e individualizada, como una cultura organizacional de inobservancia del derecho se traduce a un riesgo criminógeno aumentado para los individuos que conformen y desplieguen el ejercicio de esta cultura empresarial fallida.

Además, es importante resaltar la relevancia que estas teorías tienen para la aplicación efectiva de los sistemas de *compliance*, pues como se ha podido apreciar, ofrecen análisis meticulosos de los problemas organizacionales que las empresas pueden presentar y que los sistemas de *compliance* buscan arreglar, puesto que la propuesta de la aplicación de sistemas de *compliance* como atenuantes de la responsabilidad administrativa se basa enteramente en la capacidad de este sistema de poder generar una cultura de cumplimiento en la empresa, esto a través del desmantelamiento de una previa cultura de incumplimiento del derecho penal. Es por esto, que la aplicación de los sistemas de *compliance* en tándem con las perspectivas criminológicas genera una cultura empresarial más propensa a respetar las prohibiciones del derecho penal.

Finalmente, las teorías criminológicas son trascendentes para la construcción de mejores modelos de imputación para la responsabilidad administrativo-penal de las personas jurídicas, puesto que para disponer

los elementos de la tipicidad es necesario poder comprender a cabalidad como se genera el fenómeno de la criminalidad. En las teorías descritas se ha desarrollado una amplia descripción de la génesis del problema criminológico empresarial, siendo que los alcances otorgados son de innegable utilidad para llegar a mayor precisión en la correcta conceptualización penal de la criminalidad empresarial y, como corolario, para la adecuada y legítima persecución penal de este fenómeno criminal.

### Bibliografía:

- Benson. M. & Simpson. S. (2018). *White-Collar Crime: An Opportunity Perspective* (Criminalidad de cuello blanco: una oportunidad en perspectiva). Routledge.
- Hirschi & Gottfredson. (1989). The Significance Of White-Collar Crime For A General Theory Of Crime. *Criminology, Volumen 27*, número 2, 359-371.
- Akers R. (1991). Self-control as a general theory of crimen (el autocontrol como una teoría general del delito). *Journal of Quantitative Criminology, Vol 7*, No. 2, 201-211.
- Villavicencio F. (2017). *Derecho penal básico*. Fondo editorial PUCP.
- Hirschi T. (2002). *Causes of Delinquency* (Causas de la delincuencia). Routledge.
- Lasley J. (1988). Toward a control theory of White collar offending. (Hacia una teoría del control de la delincuencia de cuello blanco). *Journal of quantitative Criminology, Vol. 4*, No.4, 347-362.
- Matsueda, R. (1982). Testing control theory and differential association: a causal modeling approach (Poniendo a prueba la teoría del control y la asociación diferencial: un enfoque de modelado causal.). *American Sociological Review, 47*, 489-504.
- Geis, G. (2000). On the absence of self control as the basis for a general theory of crime. (Sobre la ausencia de autocontrol como base para una teoría general del crimen.) *Theoretical Criminology, 4(1)*, 35-53.
- Rocque, M., Posick, C. & Piquero, A. (2016). *Self-control and crime: Theory, research, and remaining puzzles*. (Autocontrol y crimen: Teoría, investigación y enigmas pendientes) en Vohs, K. D., & Baumeister, R. F. (Eds.). *Handbook of self-regulation: Research, theory, and applications*, 3rd ed. (pp. 514-532). Guilford Press.
- Lugo, M. (2013). *Self-Control, Attitudinal Beliefs, and White-Collar Crime Intentions*. (Autocontrol, Creencias Actitudinales e Intenciones de Crimen de Cuello Blanco). USF Tampa Graduate Theses and Dissertations.
- Langton, L. & Piquero, N. (2007). Can general strain theory explain white-collar crime? A preliminary investigation of the relationship between strain and select white-collar offenses. (¿Puede la teoría general de la tensión explicar el crimen de cuello blanco? Una investigación preliminar de la relación entre la tensión y delitos seleccionados de cuello blanco). *Journal of Criminal Justice, 35*, 1-15.
- Pusch, N & Holtfreter, K. (2021). Individual and Organizational Predictors of White-Collar Crime: A Meta-Analysis. (Predictores Individuales y Organizacionales del Crimen de Cuello Blanco: Un Meta-Análisis). *Journal of White Collar and Corporate Crime, 2(1)*, 5-23.